Junta Municipal

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mí - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 07 / 2.023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PLURIANUAL".

VISTO: El pedido realizado por la Intendencia Municipal solicitando la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la Provisión del Almuerzo Escolar para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Las facultades legales conferidas a la Junta Municipal por la Ley 3966/10 Orgánica Municipal **De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal** en su **Art. 36** donde expresa: inciso b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; **y el Artículo 212.-** Inicio del Proceso.

La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de Ofertas.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TEBICUARY-MÍ

REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para el proceso Plurianual para el año 2.023 y 2.024 del llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la Provisión del Almuerzo Escolar a ser proveídos a Instituciones Educativas del Distrito de Tebicuary-mí".

Art. 2°: AUTORIZAR: El inicio de los procedimientos para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la Provisión de Almuerzo Escolar proceso Plurianual 2023 y 2024.

Art.3°: COMUNICAR: a quiénes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Tebicuary-mí a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MÍ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Abog. Rosalba Ma. Sabina López de G.
Secretaria J.M.

Prof. Miguel Gustavo Martínez B.
Presidente J.M.

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese

Tebicuary-mí, 19 de mayo de 2.023

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MÍ SECRETARIA GENERAL

Lilian Betina Barrios C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MÍ INTENDENCIA

Lic. Ever Antonio Palacios J.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner